

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

# La enseñanza de la historia y la Ley Federal de Educación.

González Alvo, Luis Gabriel (UNT).

Cita:

González Alvo, Luis Gabriel (UNT). (2007). *La enseñanza de la historia y la Ley Federal de Educación. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/299>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

XI JORNADAS INTERESCUELAS/DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Tucumán, 19 al 21 de Septiembre de 2007

Mesa Temática Abierta

“Sobre la Historia. Para pensar y enseñar la historia de la Europa medieval”

Mesa N° 36 Eje 3

Coordinadores: Prof. Patricia Inés Penna. U.N.T C.I.U.N.T.

Prof. Mg. José Luis Giardina. U.N.S.T.A.

**XI JORNADAS INTERESCUELAS/ DEPARTAMENTOS DE HISTORIA**

**Tucumán, 19 al 21 de Septiembre de 2007**

**Título:** La enseñanza de la historia y la Ley Federal de Educación

**Mesa Temática Abierta:** Sobre la historia. Para pensar y enseñar la historia de la Europa Medieval (MESA 36, EJE 3)

**Universidad, Facultad y Dependencia:** Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia.

**Autor:** GONZÁLEZ ALVO, Luis Gabriel. Estudiante.

**Dirección:** Av. Avellaneda 591

**Tel:** (0381) 4216852

**E- mail:** gonzalezalvo@hotmail.com

## **Introducción**

Este trabajo tiene como objetivo principal realizar un análisis de los cambios producidos en la enseñanza de la historia en el nivel medio de San Miguel de Tucumán, tras la promulgación de la Ley Federal de Educación (LFE) en abril de 1993. En el presente escrito se detallará el caso específico del tercer ciclo de la Enseñanza General Básica (EGB 3) de una escuela pública estatal (Colegio Nacional Bartolomé Mitre) y de una escuela experimental de la Universidad Nacional de Tucumán (Escuela de Bellas Artes Atilio Terragni; EBA), centrandó la atención principalmente en dos de las dimensiones didácticas del procesos de enseñanza y aprendizaje de la historia: objetivos y contenidos. Las estrategias de enseñanza y los métodos evaluativos serán dejados para un análisis más completo en un próximo trabajo.

Para la realización del presente estudio, además del análisis de la bibliografía específica, se recopilaron las normativas reguladoras, los programas de estudio, libros de texto y diseños curriculares jurisdiccionales para la enseñanza de la materia. Paralelamente, se llevó a cabo una serie de entrevistas con directivos, docentes, padres y estudiantes de las instituciones mencionadas.

Para su desarrollo, este trabajo ha sido dividido en cuatro partes. La primera corresponde a la observación de algunas cuestiones primordiales para el abordaje de la aplicación de la EGB en Tucumán. En la segunda y en la tercera parte respectivamente, se analizan los objetivos y los contenidos para la enseñanza de la historia enunciados a partir de la LFE. El cuarto apartado corresponde a las consideraciones finales.

## **La implementación de la Ley Federal en Tucumán**

Antes de avanzar hacia el análisis de los objetivos y contenidos propuestos a partir de la LFE para la enseñanza de la historia, cabe plantear brevemente cinco aspectos esenciales e ineludibles para comprender la realidad educativa en Tucumán a la hora de la sanción de la nueva ley educativa.

Primero debe tenerse en cuenta que la adaptación gradual de la provincia a la LFE se vio retrasada por controversias económicas, políticas<sup>1</sup>, sociales y gremiales,

---

<sup>1</sup> Acorde a los datos que provee la Oficina Nacional de Presupuesto, los años 2001 y 2002 estuvieron marcados por el descenso del PBI y del porcentaje de éste dedicado a la educación. Las controversias del gobierno provincial pueden observarse a través de los Decretos N° 390/01 y N° 229/05 y de las Resoluciones Ministeriales N° 720/05, 115/5, 465/5, 487/5 y 30/93.

especialmente en el caso de la EGB 3. Tal fue el grado de postergación, que el primer diseño curricular para la EGB en Tucumán fue publicado en 1997 -sin incluir al tercer ciclo- cuatro años luego de la promulgación de la LFE. En ese año, el tercer ciclo de la EGB comenzó a implementarse solamente en 18 escuelas rurales. Entre 1998 y 2000, el número se amplió a 150 establecimientos estatales y privados de la capital de la provincia. A partir de 2001, conforme al Decreto N° 390/01, la EGB 3 de Tucumán no abarcó a los 7°, 8° y 9° años que establecía la LFE, sino a los 8°, 9° años de la EGB. Dicho decreto generó un movimiento social de protesta muy importante<sup>2</sup> y profundizó el distanciamiento entre la educación pública y la privada, donde la implementación del Polimodal concluyó en 2002<sup>3</sup>, año en el que se publicaba el primer diseño curricular provincial para la EGB 3. En 2004, dicho decreto fue derogado a través de un nuevo decreto (N° 229/05) que restituyó la configuración original de la EGB 3.

Asimismo, como lo expresaron la mayor parte de los entrevistados, debe tenerse en consideración la brecha infranqueable que se generó entre objetivos y contenidos propuestos en la LFE y la realidad académica de las aulas tucumanas. Por varios años se continuaron utilizando los viejos manuales para impartir la materia Historia y los programas educativos no experimentaron cambios sustanciales.

El presupuesto destinado a la educación no aumentó como correspondía por Ley<sup>4</sup> y las insuficiencias materiales de las escuelas se acrecentaron. Por otra parte, el cuerpo docente de la provincia continuó siendo el mismo y no resultó una tarea fácil modificar las formas de dictar las materias o sus contenidos, a tal punto que muchos docentes continuaron utilizando el mismo material didáctico y no realizaron los cambios propuestos por los nuevos diseños curriculares.

---

<sup>2</sup> Baste con señalar los artículos periodísticos del diario *La Gaceta* (Noviembre-Diciembre de 2001 y Febrero-Marzo 2002) sobre las manifestaciones públicas en contra del decreto por parte de padres, instituciones educativas privadas y gremios docentes como APEM, AMET, SADO y APEJUT.

<sup>3</sup> Juárez, Ana María; Sánchez, Vilma y Palacios, Cecilia. “*De los avatares de la EGB 3 en Tucumán*”. En la Revista del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras, N° 12, Año XI, San Miguel de Tucumán, 2005, Pág. 60.

<sup>4</sup> En el año 2000, el presupuesto para el rubro *Educación y Cultura* constituía el %1,10 del PBI, mientras que para 2002 disminuyó al %0,78, de un PBI mucho menor. Aún en el año 2005, el presupuesto no alcanzó el nivel de 2000, ya que sólo se incrementó al %1,03. Fuente: Dirección de Proyecciones y Estadísticas Presupuestarias de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Otro punto de grandes disputas, que profundizó aun más las diferencias entre la educación estatal y la privada, y que, sin lugar a dudas debe ser analizado en un trabajo dedicado exclusivamente a ese tema, fue el traspaso de las escuelas dependientes del estado nacional a las provincias, por el enorme retroceso que significó para las escuelas nacionales su pasaje a la administración provincial.

Por su parte, las escuelas de la Universidad Nacional de Tucumán -con la excepción de la EBA-, se ampararon en sus atributos de *escuelas experimentales* para no adaptar sus planes de estudio a la LFE. Desde 1995, a partir de la modificación del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán, se ratificó la denominación de las escuelas como *experimentales*, destacándose sus características de necesaria innovación escolar y pedagógica y su ubicación administrativa dentro de un nuevo cuerpo colegiado, el Consejo de Escuelas Experimentales, dependiente directamente de las autoridades de la Universidad, el Rector y el Honorable Consejo Superior<sup>5</sup>. Sin embargo, los títulos que otorgaban debieron adaptarse a la nueva ley y ser modificados en cada institución. En el caso del Gymnasium, el único título que otorgaba mantuvo su denominación de *Bachiller Superior Humanístico*, mientras en la escuela Sarmiento el título de *Perito Mercantil* fue cambiado por el de *Técnico en gestión económica, jurídica y contable*, los bachilleratos que otorgaba con orientación en Ciencias y Humanidades no se modificaron esencialmente. El Instituto Técnico cambió sus títulos por los de *Técnico de nivel medio constructor, técnico mecánico electricista, técnico electricista y técnico electrónico*. A su vez, la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia cambió su diploma de *Perito Agrónomo y Perito Sacarotécnico*, por el de *Técnico Agropecuario y Técnico Químico Agroindustrial*. La EBA implementó el título de *Bachiller Artístico*, en reemplazo del de *Maestro en Artes Plásticas*.

Finalmente cabe señalar que, acorde a lo dispuesto en la LFE y en el Diseño Curricular de Tucumán (2002) en los nueve años que componían la EGB la enseñanza de la historia debía estar enmarcada dentro del espacio curricular denominado *ciencias sociales*<sup>6</sup>. El diseño curricular que se analiza en el presente trabajo incorpora, además de

---

<sup>5</sup> Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán. Capítulo XI: De Las Escuelas Experimentales.

<sup>6</sup> El debate historiográfico entorno a la historia y las ciencias sociales tiene una larga trayectoria. Entre la gran producción de trabajos que tratan el tema pueden verse, entre otros aportes, los de: Hobsbawm, E., “¿Ha progresado la Historia?” en “Sobre la historia”, Crítica, Barcelona, 1998, pp. 79-

historia y geografía, contenidos de otras disciplinas *sociales* como la Economía, la Sociología, las Ciencias Políticas y la Antropología Cultural<sup>7</sup>.

**Sobre la finalidad de la enseñanza de la Historia. Análisis de los objetivos propuestos.**

Según lo establecido por la LFE, toda la política educativa del país debía implementarse atendiendo a ciertos principios y criterios generales que se determinan en el Título II, Principios Generales. A continuación se detallan aquellos mencionados en el artículo 5° de dicho título, que están en relación directa con los objetivos que posteriormente se le asignó en los diseños curriculares a Historia, enmarcada en el espacio curricular de las ciencias sociales, siendo éste uno de los primeros cambios en la enseñanza de la historia producido por la nueva ley<sup>8</sup>:

- *Fortalecimiento de la identidad nacional y regional*
- *Afianzamiento de la soberanía de la Nación*
- *Consolidación de la democracia representativa, republicana y federal*
- *Superación de todo estereotipo discriminatorio en los materiales didácticos*
- *Afirmación de los derechos de los aborígenes a preservar su cultura*
- *Aprendizaje de conductas de convivencia social pluralista y participativa*

Atendiendo a esos criterios generales, en el artículo 15° de la LFE se establecen objetivos específicos para los nueve años de Enseñanza General Básica<sup>9</sup>:

- *Favorecer el desarrollo individual y social.*
- *Fomentar la responsabilidad, el compromiso con la comunidad, la consciencia de sus deberes y derechos, y el respeto por los demás.*

---

63. Hobsbawm, E., *“El sentido del pasado”*, Op. cit., pp. 23-37. Braudel, F., *“La historia y las ciencias sociales”*. Madrid, Alianza, 1986. Braudel, F., *“Escritos sobre la Historia”*, Madrid, Alianza, 1991.

<sup>7</sup> Diseño Curricular Jurisdiccional Tucumán 2002. Resolución N° 143/5 de la Secretaría de Estado de Educación de la Provincia de Tucumán.

<sup>8</sup> Ley Nacional 24.195. Título II. Capítulo I. Artículo 5°. Incisos a), b), c), n), q) y r)

<sup>9</sup> Ley Nacional 24.195. Título III. Capítulo III. Artículo 15° b) c) d) e) h)

*- Incentivar la búsqueda permanente de la verdad, desarrollar el juicio crítico y hábitos valorativos y valores éticos y espirituales.*

*- Conocer y valorar críticamente nuestra tradición y patrimonio cultural, para poder optar por aquellos elementos que mejor favorezcan el desarrollo integral.*

*- Lograr la adquisición y el dominio instrumental de los saberes considerados socialmente significativos: comunicación verbal y escrita, lenguaje y operatoria matemática, ciencias naturales y ecología, ciencias exactas, tecnología e informática, ciencias sociales y cultura nacional, latinoamericana y universal.*

Puede observarse entonces que en el texto de la LFE, los principios generales de la ley y los objetivos específicos de la EGB siguieron un lineamiento común, en estrecha relación. El fin de la educación debía ser la formación cívica y académica de los habitantes del país, generar ciudadanos comprometidos con la Nación -democráticos y tolerantes- y desarrollar estudiantes críticos, responsables y conocedores de los saberes socialmente significativos. En ese punto debe destacarse de forma particular que, entre los “saberes socialmente significativos” que enuncia la ley, no figura específicamente la historia y, aún en el conjunto de las ciencias sociales, se encuentra detrás de todas las demás áreas de estudio que se garantiza en la educación obligatoria. El texto de la ley posee una coherencia entre los objetivos generales y los específicos de la EGB, sin embargo, si lo que se buscaba era formar ciudadanos democráticos, concientes y críticos, conocedores de la tradición y el patrimonio nacional ¿cómo llevarlo a cabo sin la enseñanza de la Historia como asignatura independiente?.

Los defensores de esta postura sostuvieron que, a través de los espacios curriculares como punto de integración y apertura de las disciplinas, se buscó superar la rigidez y la fragmentación de las asignaturas tradicionales, y lograr un mayor acercamiento a las necesidades de los estudiantes y las instituciones. Además, argumentaron que las ciencias sociales iban más allá de la historia y la geografía: “(...) es necesario definir el alcance que hoy en día tienen las Ciencias Sociales. Antiguamente se pensaba que solamente la geografía y la historia podían ser enseñadas en la escuela. El resto de las disciplinas eran tratadas lateralmente si tenían alguna relación con estas áreas, pero no atendidas especialmente. Teniendo en cuenta que todas las actividades humanas son posibles de ser analizadas a través de una ciencia social es obvio que la geografía y la historia son sólo una mínima parte de lo que el área de sociales ofrece. La sociología, la economía, la antropología y la ciencia

*política, son algunas otras de las que constituyen un campo vastísimo como es, hoy en día, el de las ciencias sociales*”<sup>10</sup>.

Acorde a esta postura, el primer Diseño Curricular Jurisdiccional elaborado para el tercer ciclo de la EGB en la provincia de Tucumán, estableció siete propósitos generales para el área de ciencias sociales, considerando que *“la finalidad esencial de la enseñanza de las Ciencias Sociales es la formación de nuestros alumnos como ciudadanos de un sistema democrático”*<sup>11</sup>:

- *Construir instrumentos intelectuales y conceptualizaciones acerca del pasado que les permitan comprender y explicar las transformaciones presentes.*

- *Desarrollar conciencias plurales y democráticas, solidarias y responsables*

- *Comprensión de la importancia de la conciencia ambiental*

- *Elaboración de un sistema de significados y desarrollo de actitudes y comportamientos que respondan a valores democráticos.*

- *Transmitir que todos los seres humanos tienen un lugar en la sociedad y, que cada uno de ellos interpreta y comunica sus ideas de maneras diversas.*

- *Desarrollo de competencias que capaciten para aplicar sus conocimientos en el análisis de la realidad y le posibilite intervenir en ella*

De esta enumeración debe destacarse en relación a la enseñanza de la historia, que el diseño curricular planteaba la necesidad de que los alumnos aprendieran a realizar conceptualizaciones del pasado que les permitieran explicar y analizar el presente, mientras se continuaba haciendo hincapié en la adquisición de los valores democráticos, imposibles de comprender sin su ensayo en la práctica cotidiana y el estudio de otras formas de gobierno, entre otras cuestiones aparentemente ausentes en los objetivos<sup>12</sup>. **Todo ello indica que, a pesar del cambio de asignaturas a espacios**

---

<sup>10</sup> Revista Zona Educativa, N° 21, Año III. *“Ciencias Sociales: ¿Cómo organizar y secuenciar los contenidos?”*. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Buenos Aires, 1998.

<sup>11</sup> Diseño Curricular Jurisdiccional Tucumán 2002. Secretaría de Estado de Educación de la Provincia de Tucumán.

<sup>12</sup> Sobre el concepto de *democracia*, fundamental en los objetivos que se enuncian en la LFE, puede verse, entre las producciones de una larga serie de autores, los estudios de Bobbio, N., *“Democracia”*, en Bobbio, N., Matteucci, N. y Pasquino, G., *“Diccionario de Política Tomo I”*, Siglo XXI, México, 1983, pp. 441-453. Bobbio, N., *“Liberalismo y democracia”*, F.C.E., México, 1989.



**curriculares y la consecuente disminución de la carga horaria del dictado de historia, ésta preservó un lugar importante dentro de los objetivos, aunque ya no completamente preponderante. Donde se sintió la disminución horaria no fue en los objetivos sino en los contenidos, como veremos luego.**

En el mismo diseño curricular se distinguen más adelante, otros objetivos (diferenciándolos de los *propósitos* mencionados anteriormente) para el área de Ciencias Sociales, en general, y para cada uno de los años que componen la EGB 3. Entre los objetivos generales figuran:

*- Distinguir las nociones de continuidad, cambio y causalidad en las variables espaciales y temporales, principios organizadores de la realidad social.*

*- Analizar los procesos de transformación de las sociedades humanas, desde diferentes marcos interpretativos.*

*- Desarrollar habilidades para el manejo del material cartográfico, imágenes múltiples, instrumentos de orientación, fuentes y documentos históricos.*

*- Promover el desarrollo de capacidades para el uso del lenguaje escrito y oral.*

*- Comprender que el respeto por el otro y las diversidades socioculturales, constituyen la base de una sociedad democrática.*

*- Emitir juicio sobre lo que es valioso o lo que es perjudicial para su propia sociedad y cultura.*

*- Desarrollar actitudes, valores, normas de respeto, cuidado y preservación de nuestro planeta.*

Nuevamente se hacía referencia a los valores democráticos, pero tratando de que fueran comprendidos a través del estudio de la diversidad cultural y de la aceptación de lo diferente desde una óptica crítica. A su vez, las nociones de cambio y continuidad como principios organizadores de la realidad social, constituían elementos que necesariamente debían estudiarse desde la historia.

**A través del repaso de la nueva ordenación de objetivos que planteó la LFE y de las adaptaciones realizadas en los diseños curriculares jurisdiccionales, puede concluirse que, para cumplir con gran parte de los fines de la nueva ley, no pudo prescindirse de la historia dictada como asignatura específica, como lo atestiguan los casos de las instituciones medias estudiadas.** Por otra parte, la evolución de la historia como disciplina desde mediados del siglo XX, le aportó a su enseñanza la

apertura e integración que se le demandaba. En los casos de las instituciones que dejaron de dictar la asignatura individualmente las consecuencias fueron notorias y merecen un examen particular.

Tanto el Colegio Nacional como la EBA, organizaron el dictado del espacio curricular de ciencias sociales de manera tal que quedase un espacio para la enseñanza específica de la historia. A su vez, incluyeron entre sus objetivos, numerosos puntos requeridos por la LFE. Por ejemplo, algunos de los objetivos de la EBA para los 7°, 8° y 9° años son:

- *Reconocer los hechos del pasado y su repercusión en el presente en forma progresiva y gradual a lo largo de los siglos.*
- *Desarrollar actitudes, valores y normas de respeto*
- *Fomentar la actitud crítica y reflexiva de los procesos históricos*
- *Captación de la diversidad cultural y social*
- *Promover valores de vida, libertad, bien, verdad, igualdad, paz y tolerancia*
- *Comprender la evolución de los sistemas políticos contemporáneos*

En el Colegio Nacional y en la Escuela de Bellas Artes, los programas de la materia Historia reflejaron la adaptación a la LFE en sus objetivos. **Las coincidencias de los objetivos de la asignatura historia con los del área de las ciencias sociales demuestran que la LFE se propuso objetivos que sólo podían cumplirse a través de la enseñanza de la historia.** Tanto para formar estudiantes críticos de las estructuras económicas y sistemas políticos actuales como para generar ciudadanos concientes de sus derechos y obligaciones.

### **Análisis de los contenidos propuestos.**

La segunda dimensión pedagógica a considerar en el presente trabajo es la de los contenidos, esencial para el cumplimiento de los objetivos ya analizados. En los Contenidos Básicos Comunes (CBC) del año 1995 para la EGB<sup>13</sup>, se dividió al área de ciencias sociales en cinco bloques: el primero correspondía principalmente a la geografía (*Las sociedades y los espacios geográficos*) y el segundo a la historia (*Las*

---

<sup>13</sup> Contenidos Básicos Comunes para la Educación General Básica. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Consejo Federal de Cultura y Educación. Buenos Aires, 2002.

*sociedades a través del tiempo*), mientras que los bloques tercero, cuarto y quinto estaban constituidos por los aportes de la historia, la geografía, la antropología, la economía y la ciencia política.

Para el segundo bloque, los CBC propusieron desarrollar principalmente los siguientes contenidos en el tercer ciclo de la EGB:

- *Noción de tiempo histórico*
- *Periodizaciones*
- *Origen de la humanidad*
- *Antigüedad clásica y de Cercano Oriente*
- *Civilizaciones indígenas de América*
- *Sociedad Feudal*
- *Edad Moderna*
- *Argentina y Latinoamérica en el siglo XIX*
- *Argentina Contemporánea en el marco latinoamericano y mundial*

Previamente, en el segundo ciclo, eran desarrollados los contenidos correspondientes a la *Argentina Indígena*, la *Argentina Colonial*, las revoluciones hispanoamericanas y la historia de la Argentina Independiente hasta mediados del siglo XIX, con la organización nacional, siendo este último punto retomado en el tercer ciclo.

A nivel provincial, el Diseño Curricular 2002 fue realizado para el área de Ciencias Sociales: “*Por decisión jurisdiccional los contenidos correspondientes al séptimo año de la Educación General Básica se organizan por área, en cambio los de octavo y noveno en forma disciplinar. Cabe aclarar, que si bien, los contenidos de octavo corresponden fundamentalmente a la Geografía y los de noveno a la Historia, se incorporan además contenidos de las otras disciplinas sociales correspondientes al área. Por otro lado no se debe perder de vista que este es un segundo nivel de elaboración del diseño curricular y que el mismo debe reelaborarse en la institución escolar –proyecto institucional- y por el docente –proyecto de aula- antes de su implementación*”<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Diseño Curricular Jurisdiccional Tucumán 2002. Secretaría de Estado de Educación de la Provincia de Tucumán. Pág. 150

En dicho diseño, la organización de contenidos para el 7° año se realizó entorno a dos ejes (los bloques 1 y 2 de los CBC):

- *Las sociedades y la organización del espacio*
- *Las sociedades y su organización a través del tiempo*

Los contenidos de 8° año alrededor de cuatro ejes, con orientación hacia la enseñanza de la geografía:

- *La organización territorial del espacio americano y argentino*
- *Desarrollo económico americano y argentino y las problemáticas ambientales*
- *La población, el trabajo y la calidad de vida de América y Argentina*
- *Argentina y América en el marco de una economía globalizada*

En el caso de 9° año, también se organizaron cuatro ejes, con orientación hacia la enseñanza de la historia:

- *La sociedad americana durante el orden colonial europeo*
- *La ruptura del orden colonial: la lenta y dificultosa organización del estado en la sociedad americana y argentina.*
- *La conflictiva construcción de una sociedad democrática en América y en Argentina: entre democracias, dictaduras y formas de gobierno autoritarias.*
- *Un nuevo desafío para la sociedad argentina: la democracia en construcción*

Un punto que constituye un pequeño detalle dentro del diseño curricular, pero que es verdaderamente significativo para su análisis, es la inclusión de la LFE como un contenido a ser dictado dentro del Eje 4 del 9° año: “*Educación para los ciudadanos del Siglo XXI: La Ley Federal de Educación Búsqueda y análisis de información acerca de su implementación*”<sup>15</sup>.

A continuación se detallan, en un cuadro comparativo, los contenidos que figuraron en los programas de estudio de los tres años correspondientes a la EGB 3 del

---

<sup>15</sup> Diseño Curricular Jurisdiccional Tucumán 2002. Secretaría de Estado de Educación de la Provincia de Tucumán. Pág. 163

Colegio Nacional y en la EBA en el mismo año de la publicación del Diseño Curricular Jurisdiccional analizado en el presente escrito, a fin de estimar en qué grado se ajustaron al diseño curricular y a los CBC nacionales:

<b>Año</b>	<b>Colegio Nacional</b>	<b>Escuela de Bellas Artes</b>
<b>7°</b>	<p>El método de la historia</p> <p>El tiempo histórico</p> <p>Ciencias auxiliares</p> <p>Periodizaciones</p> <p>El origen del hombre. Prehistoria</p> <p>Antigüedad del Cercano Oriente</p> <p>Antigüedad Clásica</p> <p>Edad Media</p>	<p>La historia como ciencia social</p> <p>El tiempo y el espacio histórico</p> <p>Ciencias auxiliares</p> <p>Periodizaciones</p> <p>El origen del hombre. Prehistoria</p> <p>Antigüedad del Cercano Oriente</p> <p>Antigüedad Clásica</p> <p>Edad Media</p>
<b>8°</b>	<p>Reforma protestante y reforma católica</p> <p>Transformaciones de la modernidad</p> <p>Humanismo y renacimiento</p> <p>América precolombina</p> <p>El encuentro entre Europa y América</p> <p>Absolutismo</p> <p>América colonial</p> <p>Fundación de Tucumán</p> <p>Despotismo ilustrado</p> <p>Revolución francesa e industrial</p> <p>Procesos independentistas americanos</p>	<p>Edad Media</p> <p>La Modernidad.</p> <p>Humanismo y renacimiento.</p> <p>América precolombina.</p> <p>La conquista y colonización europea</p> <p>Absolutismo</p> <p>América colonial</p> <p>Despotismo ilustrado</p> <p>Revolución francesa</p>
<b>9°</b>	<p>Procesos independentistas americanos</p> <p>Revolución francesa e industrial</p> <p>Proceso independentista argentino</p> <p>Anarquía de 1820. Caudillismos</p> <p>Unitarios y federales</p> <p>Gobernadores de Buenos Aires</p> <p>Usurpación de las Islas Malvinas</p> <p>Campaña al desierto de Rosas</p> <p>Caída de Rosas</p>	<p>El concepto de Historia</p> <p>Absolutismo</p> <p>Revolución francesa e industrial</p> <p>Napoleón y el Imperio francés</p> <p>El concepto de nacionalismo</p> <p>Primera Guerra Mundial</p> <p>Revolución rusa de 1917</p> <p>Crisis de 1929 y el fascismo</p>

**Al realizar un repaso de los contenidos propuestos para cada año, se puede constatar, en primer lugar, que los programas de estas instituciones se adaptan más a los contenidos formulados en los CBC que a los que se plantean en el diseño curricular jurisdiccional.** Esto se debe, entre otros motivos, a que la organización por bloques de los CBC ubicaba a la historia -junto a las demás ciencias sociales- en los tres años del ciclo, mientras que en el diseño se proponía un 7º año dividido entre historia y geografía, un 8º año dedicado a la geografía y un 9º año dedicado a la historia. Además, ninguno de los dos programas abarca siquiera hasta la mitad del siglo XX, en lugar de llegar hasta fines de la década de los '90 como se pretende tanto en el diseño curricular como en los CBC. También se puede observar que no se ajustan estrictamente a ninguno de ambos, sino que varían en sus contenidos, especialmente con los que se concluye cada año.

Una línea de investigación que se abre a partir de los resultados parciales de este trabajo es ver en qué medida los contenidos propuestos por las instituciones mencionadas fueron finalmente dictados y de qué manera condujeron o no, a generar ciudadanos democráticos comprometidos con la Nación y estudiantes críticos y responsables.

### **Consideraciones finales**

Este trabajo partió del supuesto de que los cambios recientes en la enseñanza de la historia en el nivel medio de San Miguel de Tucumán fueron efecto de la promulgación de la Ley Federal de Educación (LFE) en 1993, cuando comenzaron a gestarse. Sin embargo puede observarse que entre la promulgación de la ley y la implementación del tercer ciclo de la EGB en Tucumán, transcurrió casi una década. En ese lapso de tiempo, si se produjeron cambios en la enseñanza de la materia, debieron estar más relacionados a la evolución propia de la disciplina que a la normativa educativa vigente.

**En el año 2002, fue publicado en la provincia el primer diseño curricular jurisdiccional para un tercer ciclo de la EGB acorde a la LFE. No obstante, su puesta en vigencia no implicó cambios profundos en la selección de los contenidos analizados, excepto en ciertos aspectos formales de las planificaciones institucionales.**

También es importante remarcar que *el pasaje del dictado de historia como asignatura a su nuevo lugar dentro de un espacio curricular junto con otras disciplinas, condujo en los casos analizados a la disminución de la carga horaria del dictado de la materia.* No obstante la fundamentación oficial de este cambio, si repasamos los objetivos de la ley, de los diseños y de los CBC, podemos concluir que la historia no perdió su lugar de importancia como herramienta para alcanzar dichos propósitos. En última instancia, la disminución horaria de la materia condujo en los hechos a una reducción de los contenidos, pero finalmente, para cumplir con los fines de la nueva ley, no pudo prescindirse de la historia dictada como asignatura específica.

## **Bibliografía**

- Alurralde, Alcira y Cudmani, Ana María. “*Consideraciones sobre el problema del tiempo histórico y su enseñanza*”. En Yapur, María Clotilde (Comp.) “*Didácticas específicas y prácticas docentes: tensiones y articulaciones*”. Facultad de Filosofía y Letras, UNT, San Miguel de Tucumán, 2004.
- Braudel, Fernand, “*La historia y las ciencias sociales*”. Madrid, Alianza, 1986.
- Braudel, Fernand, “*Escritos sobre la Historia*”, Madrid, Alianza, 1991.
- Dussel, Inés. “*Currículum, humanismo y democracia en la enseñanza media (1863-1920)*”. Oficina de Publicaciones del CBC. UBA. Buenos Aires, 1997.
- Hobsbawm, Eric, “*Sobre la historia*”. Crítica, Barcelona, 1998.
- Juárez, Ana María; Sánchez, Vilma y Palacios, Cecilia. “*De los avatares de la EGB 3 en Tucumán*”. En la Revista del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras, N° 12, Año XI, San Miguel de Tucumán, 2005, pp. 52-66.
- González, Alba Susana, “*Andamiajes para la Enseñanza de la Historia*” Lugar Editorial, Buenos Aires, 2000.
- Romero, Luis Alberto (Coord.). “*La Argentina en la escuela. La idea de nación en los textos escolares*”. Siglo XXI, Buenos Aires, 2004.